



OSCAR ARMANDO ARGOTE ROYERO
ABOGADO
ASESORIA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL
Carrera 19 B # 9 A – 74 Los Cortijos
TELEFAX OF: 5740401
oscargoter2@gmail.com
VALLEDUPAR

Doctora
MAGOLA GOMEZ DIAZ
JUEZ DEL CIRCUITO LABORAL
j0llcto chiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA (Cesar).

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
RADICADO: 20-178-31-05-001-2015-00057-00

DEMANDANTES: MAXIMO MEYER OTERO, JOSE ANTONIO
CORONEL, ANSELMO RAFAEL OVIEDO MEZA y JOSE JOAQUIN
ZAPATA BOHORQUEZ

DEMANDADOS: FERMIN ANTONIO MALKUN MALKUN, JESUS
AMIN MALKUN MALKUN, CARMEN ELENA MALKUN MALKUN y
MARIO ALFONSO MALKUN MALKUN

OSCAR ARMANDO ARGOTE ROYERO, mayor, vecino y domiciliado en Valledupar, portador de la C. de C. N° 17'117.082, abogado en ejercicio, con T. P. N° 11933 expedida por el C.S. de la J. actuando como apoderado de los señores JOSE ANTONIO CORONEL, ANSELMO RAFAEL OVIEDO MEZA, JOSE JOAQUIN ZAPATA BOHORQUEZ y MAXIMO MEYER OTERO dentro del proceso de la referencia y en atención a lo resuelto en providencia del 14 de febrero del 20223, en concordancia con lo establecido en el numeral 4 del Art. 444 del C.G. del P. con todo respeto me permito presentar adjunto el certificado expedido el 24/02/2023 por la Secretaria de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Baranoa identificada con el NIT 890.112.371-8 cuyo recibo está identificado con el N° 23010310002010 correspondiente al inmueble con cedula catastral # 010000010006000 correspondiente al ejecutado JESUS AMIR AHMED MALKUN MALKUN ubicado en la Carrera 19 #9 -96 y matricula inmobiliaria N° 040-2183 debidamente secuestrado el día 21 de octubre del 2022 por la Inspección Única de Policía de Baranoa.

Como consecuencia de lo anterior le ruego que por secretaria proceda, conforme lo establece el numeral 2 del Art. 444 del C, G. del P. citado, a correr traslado del mismo.

Anexo el documento enunciado.



OSCAR ARMANDO ARGOTE ROYERO
ABOGADO
ASESORIA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL
Carrera 19 B # 9 A – 74 Los Cortijos
TELEFAX OF: 5740401
oscargoter2@gmail.com
VALLEDUPAR

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones vía virtual en mi correo electrónico
oscargoter2@gmail.com

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Oscar Argote Royero".

OSCAR ARMANDO ARGOTE ROYERO



ALCALDÍA DE BARANOA

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 890.112.371-8



RECIBO OFICIAL DE PAGO

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

www.baranoa-atlantico.gov.co

Fecha de Emisión: 24/02/2023
No. de Recibo: 23010310002010

CÉDULA CATASTRAL 010000010006000		NOMBRE PROPIETARIO JESUS AMIR AHMED MALKUN MALKUN		CÉDULA/NIT 73083419	DIRECCIÓN DEL PREDIO K 19 9 96
No. Prop. 1	MAT. INMOB. 040-132183	TIPO DE PREDIO CABECERA MUNICIPAL	DESTINO LOTE URBANIZADO NO CONSTRUIDO	AREA TERRENO 0 ha - 743 m2	AREA EDIFICADA 0 m2

AÑO	AVALUO	TARIFA (X MIL)	PREDIAL UNIFICADO	SOBRETASA AMBIENTAL	INTERÉS PREDIAL	INTERÉS AMBIENTAL	SUBTOTAL	DESCUENTO	TOTAL NETO
2023	40.033.000	16	640.528				640.528	96.079	544.449
2022	38.379.000	16	614.064		198.005		812.069	99.003	713.066
2021	37.261.000	8	158.270		119.518		277.788	59.759	218.029
TOTALES			1.412.862		317.523		1.730.385	254.841	1.476.000

Periodos: 2023,2022,2021



(415)7709998386167(8020)23010310002010(3900)00000001476000(96)20230228

FACTURA EMITIDA EN VENTANILLA

PÁGUESE HASTA	28/02/2023
VALOR DEUDA	1.730.385
MENOS DESCUENTOS	254.841
TOTAL A PAGAR	1.476.000

Imprimió: RGOENAGA - 24/02/2023 - 190.253.242.210



ALCALDÍA DE BARANOA

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 890.112.371-8



RECIBO OFICIAL DE PAGO

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

CÉDULA CATASTRAL 010000010006000	PERÍODOS 2023,2022,2021	NO. RECIBO DE PAGO 23010310002010
NOMBRE PROPIETARIO JESUS AMIR AHMED MALKUN MALKUN	CÉDULA/NIT CC 73083419	DIRECCIÓN DEL PREDIO K 19 9 96



(415)7709998386167(8020)23010310002010(3900)00000001476000(96)20230228

- COPIA MUNICIPIO -

PÁGUESE HASTA	28/02/2023
VALOR DEUDA	1.730.385
MENOS DESCUENTOS	254.841
TOTAL A PAGAR	1.476.000

Imprimió: RGOENAGA - 24/02/2023 - 190.253.242.210

ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS



También podrá realizar sus pagos en corresponsales BANCOLOMBIA con el CONVENIO No. 86172

SR. CONTRIBUYENTE SOLO IMPRIMIR EN IMPRESORA LASER

SELLO DE LA ENTIDAD RECAUDADORA

NOTA IMPORTANTE: Recuerde que solo podrá realizar el pago de este recibo máximo hasta la fecha 28/02/2023, si este se encuentra vencido, deberá acercarse a la secretaria de hacienda y solicitar un nuevo recibo oficial de pago, o podrá generarlo nuevamente desde la página web de la alcaldía o incluso realizar el pago en línea a través del botón PSE en la página www.baranoa-atlantico.gov.co sección de impuestos municipales y tendrá de inmediato su paz y salvo en línea. Nunca fue tan fácil ponerte al día con tus obligaciones.

>>> CANCELE OPORTUNAMENTE, EVITESE EL PAGO DE INTERESES O EL EMBARGO Y REMATE DE SUS BIENES <<<
EN CASO DE CANCELAR VÍA TRANSFERENCIA O CONSIGNACION DEBE ENVIAR RELACION DE LOS PREDIOS Y SUS PAGOS AL CORREO gestiondeIngresos@baranoa-atlantico.gov.co

** El valor total a pagar se encuentra redondeado al múltiplo de mil mas cercano en concordancia con el art. 802 de estatuto tributario nacional **

**Fwd: REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL RADICADO: 20-178-31-05-001-2015-00057-00
DEMANDANTES: MAXIMO MEYER OTERO y otros DEMANDADOS: FERMIN ANTONIO
MALKUN y otros**

Oscar Armando Argote Royero <oscargoter2@gmail.com>

Vie 24/03/2023 11:35 AM

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Cesar - Chiriguana <j01lctochoiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (700 KB)

Avaluo anexo pido correr traslado pdf.pdf; Avaluo inmueble secuestrado.pdf;

Buenos días reenvío la petición anterior para el traslado peerpetinente

----- Forwarded message -----

De: **Oscar Armando Argote Royero** <oscargoter2@gmail.com>

Date: mar, 7 mar 2023 a las 9:54

Subject: REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL RADICADO: 20-178-31-05-001-2015-00057-00

DEMANDANTES: MAXIMO MEYER OTERO y otros DEMANDADOS: FERMIN ANTONIO MALKUN y otros

To: <j01lctochoiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Óscar Argote Royero abogado portador de la T.P. #11933 actuando como apoderado de los demandantes en escrito separado pido correr traslado del avalúo del bien secuestrado, avalúo que está determinado en el certificado expedida por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Baranoa.